



Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Subsecretaría de Salud	2018
------------------------	------

MEMORANDUM N° 16/2018

<u>PARA CONOCIMIENTO DE:</u>	<u>PRODUCIDO POR:</u>
SEÑORES: <u>DIRECTORES HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS</u> <u>JEFES DE SERVICIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA</u>	SUBSECRETARIO DE SALUD DR. OSCAR S. SAGAS MENDOZA, 27 de Julio 2018

El Subsecretario de Salud solicita que se dé cumplimiento a la Ley 26279 de Pesquisa Neonatal, por la cual **NINGÚN RN PUEDE SER DADO DE ALTA SIN LA EXTRACCIÓN PREVIA DE LA PESQUISA METABÓLICA**. Deberán respetarse los tiempos recomendados al momento de la misma (no menor a 36 hs y habiendo recibido lactancia materna o fórmula cuando tenga una indicación médica que lo justifique). El hospital será responsable de reclamar los resultados para instaurar tratamiento en forma oportuna, si así se requiriera.

Saludo a Ustedes, muy atentamente.


Dr. OSCAR SERGIO SAGAS
SUBSECRETARIO DE SALUD
 Ministerio de Salud,
 Desarrollo Social y Deportes